

ANEXO IV

Fichas de actuación

CONATO DE EMERGENCIA

Será notificado por el Jefe de Emergencias de los hechos que han provocado un conato del emergencia.

EMERGENCIA PARCIAL

Recibirá un informe por escrito en el que se notifican las circunstancias y los hechos que han provocado una emergencia parcial.

El informe debe incluir las propuestas y medidas a adoptar para evitar que se pueda repetir una situación parecida en el futuro.

EMERGENCIA GENERAL

- Se le comunicará la situación desde el primer momento, informando periódicamente sobre el alcance de la situación.
- Recibirá un informe por escrito donde se notificarán las circunstancias y los hechos que han provocado una emergencia general. En este informe se anotarán las actuaciones que se llevaron a cabo durante las fases de alerta e intervención por parte de los diferentes equipos que intervinieron.
- El informe debe incluir las propuestas y medidas a adoptar para evitar que se pueda repetir una situación parecida en el futuro.
- Se convocará una reunión con el fin de aclarar los hechos y analizar propuestas a adoptar en el futuro.

Fase de alerta:

- Informar al director del Plan de Autoprotección acerca de la evolución de los hechos.
- Comunicación externa de la situación de alerta y solicitud de la ayuda externa en caso de que sea necesario.
- Valorar la necesidad de activar la situación de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa del Equipo de Evacuación y el Equipo de Primeros auxilios.

Fase de intervención:

- Coordinar la intervención.
- Si se prevé que no se podrá controlar la situación se activará la fase de emergencia general, que comporta la solicitud de la ayuda externa y la evacuación del edificio.
- Evaluar la situación y dar las ordenes a los equipos de emergencia.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de manera que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez de la respuesta. En particular, supervisar que los diferentes miembros e los equipos cumplen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.

Soporte:

- Declarar la situación de emergencia general en función de la evolución de la emergencia.
- Ejercer de interlocutor ante los servicios de ayuda externa y facilitarles sus actuaciones en la medida de lo posible.
- Al acabar, colaborar juntamente con el director del Plan de Autoprotección en la elaboración de un informe del suceso/accidente.

Responsable del centro de control

Número de ficha:

3

Versión: 1.0

CONATO DE EMERGENCIA

Realizará los comunicados necesarios para movilizar a los responsables y miembros de los equipos con la previa autorización del Jefe de Emergencias.

EMERGENCIA PARCIAL

Realizará los comunicados necesarios para movilizar a los responsables y miembros de los equipos con la previa autorización del Jefe de Emergencias.

Solicitará la ayuda externa cuando sea necesario y se le indique.

EMERGENCIA GENERAL

Realizará los comunicados necesarios para movilizar a los responsables y miembros de los equipos con la previa autorización del Jefe de Emergencias.

Solicitará la ayuda externa cuando sea necesario y se le indique.

Se pondrá en contacto con los familiares de los afectados, informando de la situación.

INTERVENCIÓN

- Comprobar y valorar la emergencia.
- Ordenar que se avise al equipo de primeros auxilios cuando sea necesario.
- Informar al Jefe de Emergencias sobre la evolución de la situación.
- Esperar las ordenes del Jefe de Emergencias.
- Colaborar con la ayuda externa cuando sea necesario.
- Paralizar instalaciones o equipos para evitar que la emergencia vaya a más.
- Preparar la llegada de los servicios de ayuda externa.

INTERVENCIÓN

- Coordinar las acciones de los miembros del equipo siguiendo las especificaciones del Jefe de Emergencias.
- Colaborar conjuntamente con responsables de los otros equipos de emergencias en la toma de decisiones.
- Obedecer ordenes del Jefe de Emergencias.
- En caso de evacuación, asegurarse de que se efectúa de manera rápida y ordenada a través de las rutas disponibles, evitando el desorden colectivo.
- Evaluar los daños ocasionados por el siniestro con el objetivo de determinar si puede ser ocupado de nuevo.
- Informar posteriormente de las acciones realizadas al Jefe de Emergencias.
- En caso de evacuación, prestar especial atención a los usuarios discapacitados.
- Encargado de llevar a cabo del recuento.
- Informar de las ausencias al Jefe de Emergencias y responsabilizarse de que el equipo de intervención vaya a rescatarlas.
- Preparar la llegada de los servicios de ayuda externa.
- Una vez finalizada la situación de emergencia, evaluará los inconvenientes, obstáculos y otros problemas destacados durante la evacuación para adoptar las medidas que permitan evitarlos.

INTERVENCIÓN

- Atender a los heridos.
- Evaluar las lesiones e informar de las mismas.
- Obedecer las instrucciones del responsable del equipo de primeros auxilios, y realizar las acciones adecuadas de acuerdo con su formación.
- Colaborar con miembros para realizar las actividades de forma organizada.
- Preparar el traslado de los heridos en caso que sea necesario.
- Acompañar a los heridos de gravedad al centro adecuado para que éstos puedan ser atendidos.